



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 032



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves seis de julio de dos mil veinte y tres, a las nueve horas y treinta minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, los señores concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el Abg. Remigio Veloz González, Prosecretario, Directores y Funcionarios del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía y Funcionarios del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 29 de junio de 2023;
4. Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza de Conservación, Uso y Manejo de Árboles en Zonas Urbanas del Cantón Mejía", en base al Informe N° 001-CL-2023-I, de 27 de junio de 2023, suscrito por la Comisión de Legislación;
5. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-010-R, de 20 de junio de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, Secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Manual de Descripción de Actividades, Valoración y Clasificación de puestos con perfiles por competencias Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía;
6. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-011-R, de 20 de junio de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, Secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Reglamento de Homologación de Grados dentro del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía;
7. Análisis y Resolución del Informe N° 122-PS-2023, de 03 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía.
8. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-2079-M, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Edison Paneluisa Pilicita, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
9. Conocimiento del Informe Técnico Nro.0438, de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Jenny Calispa, Directora de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
10. Himno al Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, señorita, vicealcaldesa, Buenos días, señor concejal Jorge Carpio, Buenos días señor Vicente Ludeña. Buenos días. Mi querida Fernandita, Buenos días, mi señor concejal Pérez, muy Buenos días medios de comunicación. Delegados del Cuerpos de Bomberos buenos días, señores directores y público presente. Buenos días señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quorum.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, Buenos días señorita vicealcaldesa, señorita concejal, señores concejales con 5 concejales en el pleno y su presencia 6 señor alcalde, tenemos el quorum reglamentario para la sesión ordinaria del día de hoy.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde, previo a dar lectura al orden del día y a la convocatoria para el día de hoy, permítanme dar lectura a dos memorandos que han llegado a esta Secretaría General:

MEMORANDO Nro. 035-GADMCM-SC-2023-MI

Machachi, 06 de julio de 2023

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: Abg. Katerine Baquero
SECRETARIA GENERAL

DE: Sr. Jorge Carpio
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2023

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Concejal del GAD Municipal del cantón Mejía, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

- Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-047-MI, de fecha 06 de julio de 2023 que contiene la sumilla inserta del señor Alcalde en el INFORME N° 125-PS-2023, de 05 de julio de 2023, suscrito por el Ab. Esp.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, respecto al “Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía”.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sr. Jorge Carpio

CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

**Memorando Nro. GADMCM-SALCONC-2023-0028-M
Machachi, 06 de julio de 2023**

PARA: Srta. Abg. Katerine Mabel Baquero Aldaz
Secretaria General

ASUNTO: Justificación de Inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de jueves
6 de julio de 2023

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-045-MI, de 04 de julio de 2023, solicito a usted muy comedidamente se digne justificar mi inasistencia a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para el jueves 06 de julio de 2023, a las 09h00; en razón que me encuentro delicada de salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza
CONCEJAL

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 06 de julio de 2023**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 29 de junio de 2023;
4. Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza de Conservación, Uso y Manejo de Árboles en Zonas Urbanas del Cantón Mejía", en base al Informe N° 001-CL-2023-I, de 27 de junio de 2023, suscrito por la Comisión de Legislación;
5. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-010-R, de 20 de junio de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, Secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Manual de Descripción de Actividades, Valoración y Clasificación de puestos con perfiles por competencias Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía;
6. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-011-R, de 20 de junio de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, Secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Reglamento de Homologación de Grados dentro del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía;
7. Análisis y Resolución del Informe N° 122-PS-2023, de 03 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Sindico, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía.
8. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-2079-M, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Edison Paneluisa Pilicita, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
9. Conocimiento del Informe Técnico Nro.0438, de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Jenny Calispa, Directora de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
10. Himno al Cantón Mejía.

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día para el día de hoy señor alcalde.-

INCORPORACIÓN DE UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales el orden del día está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Gracias señor alcalde. Primeramente un saludo cordial y efusivo a toda la comunidad mejiese que nos mira a través de la página oficial y las redes sociales. Un saludo también a las compañeras y compañeros directores departamentales, a la señorita comandante encargada del cuerpo de bomberos y todo el personal que lo acompaña, los compañeros y compañeros funcionarios del Gobierno Municipal. Señorita, vicealcaldesa, compañera, concejal, compañeros concejales, señor prosecretario, señor procurador síndico, señorita, secretaria general, señor alcalde, muy Buenos días. Sí, yo creo importante de que cuando el gobierno cantonal en acercamientos con el gobierno nacional. Hay propuestas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de desarrollo para el cantón, es muy importante ejecutar los convenios correspondientes para el desarrollo de estos mismos y con fundamento en el artículo 318 del COOTAD y 11 de la ordenanza que regula el funcionamiento del Consejo Municipal. Me permito poner en consideración del pleno de la incorporación de un punto adicional como punto número 10 en el orden del día. El Análisis y Resolución del memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-047-MI, de fecha 06 de julio de 2023 que contiene la sumilla inserta del señor Alcalde en el INFORME N° 125-PS-2023, de 05 de julio de 2023, suscrito por el Ab. Esp. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, respecto al “Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía”. Hasta ahí la moción, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal señorita y señores concejales, está en consideración.- **VOTO DE APOYO.-** Todos los concejales.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Habiendo apoyo a la moción señorita secretaria, tenga la bondad de elevar la votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señores concejales señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, por favor Levante la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por el concejal Jorge Carpio.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad con el siguiente punto del orden del día. Señoritas y señores concejales, está en consideración el orden del día.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Pido la palabra el señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señorita, vicealcaldesa.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, Buenos días, señora secretaria señor síndico, señor prosecretario, señores y señoritas concejales. Directores presentes y a toda la gente de nuestro cantón Mejía. Yo mociono que se apruebe la convocatoria de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y el punto adicional también.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita vicealcaldesa señorita y señores concejales. Está en consideración.- **VOTO DE APOYO.-** Todos los concejales.- Habiendo apoyo señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde, previo a llamar a votación voy a leer la convocatoria, cómo quedaría establecida para el orden del día de hoy. El orden del día quedaría de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 29 de junio de 2023;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

4. Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza de Conservación, Uso y Manejo de Árboles en Zonas Urbanas del Cantón Mejía”, en base al Informe N° 001-CL-2023-I, de 27 de junio de 2023, suscrito por la Comisión de Legislación;
5. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-010-R, de 20 de junio de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, Secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Manual de Descripción de Actividades, Valoración y Clasificación de puestos con perfiles por competencias Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía;
6. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-011-R, de 20 de junio de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, Secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Reglamento de Homologación de Grados dentro del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía;
7. Análisis y Resolución del Informe N° 122-PS-2023, de 03 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Sindico, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía.
8. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2023-2079-M, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Edison Paneluisa Pilicita, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
9. Conocimiento del Informe Técnico Nro.0438, de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Jenny Calispa, Directora de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía;
10. Análisis y Resolución del memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-047-MI, de fecha 06 de julio de 2023 que contiene la sumilla inserta del señor Alcalde en el INFORME N° 125-PS-2023, de 05 de julio de 2023, suscrito por el Ab. Esp. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, respecto al “*Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía*”;
11. Himno al Cantón Mejía.

Señor alcalde, señores concejales señoritas concejales, quienes estén a favor de la moción presentada por la señorita, vicealcaldesa, por favor, levanten la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa, Ingeniera Mayra Pillajo señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR: [El Himno Nacional es coreado por los presentes].



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Señorita secretaria tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 29 DE JUNIO DEL 2023:

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señorita, vicealcaldesa.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:**

Moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 29 de junio del 2023.-

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria señoritas, señores concejales, está en consideración.- **VOTO DE APOYO:**

Concejal Ing. Vicente Ludeña, manifiesta: Apoyo la moción señor alcalde.- **Tnlgo.**

Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal, habiendo apoyo a la moción señorita secretaria, tenga la bondad de elevar la votación.- **Abg.**

Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señoritas concejales, señores concejales quien esté a favor de

la moción presentada por parte de la Ingeniera Mayra Pillajo, por favor que levanten la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por la

Ingeniera Mayra Pillajo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:**

Gracias señorita secretaria, tenga la bondad de leer el siguiente punto del orden del día.

4.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA DE CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE ÁRBOLES EN ZONAS URBANAS DEL CANTÓN MEJÍA”, EN BASE AL INFORME N° 001-CL-2023-I, DE 27 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.-

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.- **Concejal, Sr. Jorge**

Carpio, manifiesta: Gracias nuevamente señor alcalde, sí luego de que la Dirección de cuidado y control ambiental ha hecho llegar al señor alcalde el proyecto de ordenanza

correspondiente y luego pues al haber sido sumillado a la comisión de legislación, la cual presido. Hemos procedido a mantener la reunión con los personeros de la dirección

correspondiente. El apoyo de procuraduría síndica, los miembros de la comisión y algunos compañeros concejales. Se ha procedido a revisar este proyecto de ordenanza.

El cual pues en su contexto general, dice, la conservación, uso y manejo de árboles en zonas urbanas del cantón Mejía, a lo cual entre otras observaciones, se había solicitado

a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, en coordinación con la dirección de Comunicación Social con el afán de que luego de que se promulgue esta ordenanza se

pueda hacer la socialización y la difusión correspondiente, ya que como lo establece el título de esta ordenanza, en las zonas urbanas del cantón Mejía. Algunas personas

creerán que solamente es en la cabecera cantonal que es la parroquia urbana. Más no, como lo establece la distribución política de aquí de nuestro cantón, en el sentido de

que en las parroquias rurales también tenemos espacios urbanos, entonces y también pues creemos que a través de esta ordenanza podemos aportar con un granito de arena

al buen uso y el cuidado correspondiente del medio ambiente para ello se ha dado como



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

digo, pues el informe correspondiente. El mismo que está firmado con mi persona como Jorge Carpio como presidente y la magíster María Fernanda Cornejo, vicepresidenta de la comisión. Solicito que a través. Secretaría General se de lectura el proyecto de ordenanza que fue discutido en la comisión por favor señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, tenga la bondad señorita secretaria.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Ordenanza de Conservación, Uso y Manejo de Árboles en zonas Urbanas del cantón Mejía:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante contar con una normativa local que promueva la conservación, manejo y uso responsable del arbolado urbano existente en el cantón Mejía, ya que brinda diversos beneficios tanto ambientales como sociales, dentro de sus beneficios está: el ornato ofreciendo un atractivo paisaje natural dentro de la ciudad, el control de la contaminación ambiental ya que absorben el CO₂ del aire y devuelven aire limpio, son amortiguadores de ruidos, son excelentes reguladores de flujo de agua, mejoran la calidad del agua, proporcionan alimentos y hábitat para flora y fauna, ayuda a regular la temperatura; y, contribuyen significativamente en la parte social, ya que su presencia estimula la actividad al aire libre ofreciéndonos espacios de recreación y relajación.

Así también amparados bajo la normativa ambiental vigente donde se establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales incluirán actividades de manejo y gestión responsable del arbolado urbano, en su planificación territorial como estrategias esenciales para disminuir la contaminación del aire y acústica, mejorar el microclima, fortalecer el paisaje y equilibrio ecológico, apoya al control de las inundaciones, a mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse al mismo, favorecer la estética de las ciudades, promover oportunidades educativas ambientales, mejorar la calidad de vida, salud física y mental de los habitantes, entre otros.

Con base a lo antes expuesto, la presente ordenanza contiene la normativa con la cual se conservará, protegerá y preservará el arbolado urbano existente y el que sea implementado; como también la regulación para su manejo; a efectos de garantizar los servicios sociales y ambientales que nos ofrece los árboles.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 3, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador establece como uno de los deberes primordiales del Estado: "Proteger el patrimonio natural y cultural del país";



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, los Artículos 14 y 71 de la Constitución de la República del Ecuador: “Garantizan el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y consagran los derechos de la naturaleza”;

Que, el Artículo 14, segundo inciso de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”;

Que, el Artículo 71, segundo inciso de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema”;

Que, el Artículo 83, numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: “13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.”;

Que, el Artículo 225, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “El sector público comprende las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”;

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;

Que, el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el Artículo 264, numeral 8 del de la Constitución de la República del Ecuador establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: “8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.”;

Que, el Artículo 395, numeral 2 del de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.”

Que, el Objetivo 11, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible impulsado por las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 menciona lo siguiente: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Que, el Objetivo 13, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible impulsado por las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 menciona lo siguiente: “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

Que, el Objetivo 15, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible impulsado por las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 menciona lo siguiente: “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad”.

Que, el Artículo. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), menciona: “Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.”;

Que, el Artículo. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), menciona dentro de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados “De legislación, normatividad y fiscalización”;

Que, el Artículo. 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona: “El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley”;

Que, el Artículo. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona las Atribuciones del concejo municipal: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;

Que, el Artículo. 144 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural establece: “Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines. (...)”;

Que, el Artículo. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona: “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros; Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados; El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”;

Que, el Artículo 152 de Código Orgánico del Ambiente (COAM), Capítulo II, Manejo responsable del arbolado urbano menciona: “(...) Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible. Con el fin de promover el desarrollo urbano sostenible, se reconoce como de interés público el establecimiento, conservación, manejo e incremento de árboles en las zonas urbanas, priorizando los árboles nativos en las zonas territoriales respectivas (...)”;

Que, el Artículo 409 del Reglamento al de Código Orgánico del Ambiente (RCOA) menciona: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos podrán determinar mediante ordenanza, limitaciones y prohibiciones al aprovechamiento con fines comerciales de árboles en zonas urbanas, siempre y cuando se encuentren ubicados en áreas determinadas de riesgo o protección ecológica.

Que, el Acuerdo Ministerial 018 expedido por el Ministerio del Ambiente, en su Artículo. 1 establece las directrices nacionales para la conservación, uso y manejo de los árboles en zonas urbanas, como elemento integrante del Patrimonio natural del País, que deben ser observadas e implementadas por los organismos y entidades que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; así como por todas las personas colectivos y comunidades;

Que, el Acuerdo Ministerial 059 en su Artículo 1, establece la aprobación de la Norma Técnica Nacional para la conservación, uso y manejo de los árboles en zonas urbanas detalladas en el anexo 1 y que forma parte de dicho instrumento, de conformidad con las directrices previstas en el acuerdo Ministerial N°. - 18 publicado en el Registro Oficial suplemento 701 de 29 de febrero de 2016;

;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Hasta ahí los considerandos, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria señoritas y señores, señor concejal Castillo, tenga la bondad.- **Concejal, MSc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno primero hacer llegar un fraterno saludo a todos los ciudadanos del cantón Mejía que se están conectando a la transmisión, bienvenidos también a todos los miembros del cuerpo de bomberos, señorita comandante, señores directores, queridos funcionarios del GAD Municipal del cantón Mejía, señor prosecretario, señorita secretaria, señor procurador síndico queridas y queridos compañeros concejales, bueno, conforme lo que establece el artículo 26, señor alcalde de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo, me voy a permitir nada más solicitar a la Secretaría que me gustaría mucho que dentro de los considerandos se incluya o cite más bien lo que establece el objetivo número 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esto en virtud de que la asamblea en el año 2017 se comprometió mediante resolución del pleno de la última asamblea, a dar cumplimiento a lo que establece la agenda 20 y 30 señor alcalde, nada más que se incluya dentro de los considerandos lo que establece el objetivo número 11 y específicamente el punto 11.4. Muchas gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señorita, señores concejales, está en consideración el pedido del señor concejal. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Sí, señor alcalde, sí me sorprende la actuación de aquí del compañero concejal, porque cuando se fue convocada a la sesión para discutir y usted es vocal de la comisión de legislación, no tuvo la oportunidad de asistir y por lo tanto no hubo el aporte correspondiente, yo sinceramente la parte legislativa sí quisiera consultar a procuraduría si es que es factible el pedido del compañero, porque en los considerandos estamos analizando para que la inclusión o en su defecto como esto estamos en primer debate cuando tengamos la discusión del segundo debate se argumente jurídicamente para nosotros entrar en discusión y si es viable, encantado, lo incluimos para que cuando vuelvo y repito, se discuta en segunda instancia ya se pueda incrementar este pedido del compañero, por favor.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** A ver quisiera primero que de su punto de vista, el señor síndico tenga la bondad.- **Abg. Esp. Giovanni Pilaguano, Procurador Síndico, manifiesta:** Muy Buenos días, señor alcalde, señorita secretaria, señores concejales, señoritas concejales, compañeros, directores departamentales, ciudadanía del cantón Mejía, muy Buenos días, bueno, es perfectamente factible en este momento también poder agregar o hacer observaciones a los considerandos. Habida cuenta también que este es un primer debate en el cual van a recogerse todos los insumos que ustedes crean necesarios, señores y señoritas concejales, a efecto de que esta discusión como estamos en primera discusión, regresará a la comisión para que se perfeccione estos insumos.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señor concejal Castillo.- **Concejal, MSc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno al señor concejal Carpio realmente me sorprende, no que después de estar 4 años aquí no haya



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

revisado lo que establece el artículo 26 del ordenanza que regula el funcionamiento del concejo señor concejal. Es viable que se pueda hacer todas las observaciones, si me voy a permitir dar lectura por si acaso no haya leído. El artículo 26, capítulo 7 de lo que establece: Resoluciones del Concejo, dice clarito el tratamiento específico de las ordenanzas y resoluciones, los concejales y las concejales podrán intervenir las veces que sean necesarias, entonces no veo por ningún lado donde no se puede emitir observaciones, al contrario, si estamos debatiendo una ordenanza, se supone que una de las competencias que tiene este Concejo es incluir artículos dentro de esa ordenanza. Por otra parte, el tema de la convocatoria a la reunión de la comisión de legislación, teníamos planteado ya una agenda con anterioridad, señor alcalde, en territorio donde estamos todos los días, muchas gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Ya le doy la palabra señor concejal bueno, a ver compañeros, yo les pido de favor especial que siempre vayamos al punto que estamos tratando que sin duda es muy importante el debate que sea con altura les pido de favor especial respeto se mucho el conocimiento de cada uno de ustedes, pero todo este conocimiento que vaya a favor de la ciudadanía les pido por favor siempre que estos debates sea con altura, tenga la bondad, señor Jorge Carpio.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Gracias señor alcalde, yo creo que para estar ocupando un curul aquí cada uno de nosotros nos hemos preparado para responder al respaldo de la comunidad para poder desempeñarnos en cada una de nuestras actividades. Lo que yo sí no es que estoy en contra de que se ponga, sino de que el articulado que lo manifestó, que entre a discusión para ver la viabilidad de integrarle a esta ordenanza, nada más. No estoy en contra de lo que dice la ordenanza de funcionamiento mucho ojo. Lo que estamos hablando acá en el sentido de que la procedencia en la parte jurídica, si nosotros así lo creemos conveniente en la comisión, así lo haremos porque la convocatoria y como inclusive asistieron compañeros concejales que no son miembros de la comisión, se la hizo con la correspondiente anticipación. La convocatoria, fue para un día lunes y la convocatoria se la realizó el día jueves para poder nosotros coordinar nuestras actividades, por favor. Señorita secretaria que se prosiga con el trámite correspondiente para la moción correspondiente de los compañeros nos ayuda por favor.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, señoritas y señores concejales, está en consideración.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Pido la palabra señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Antes de nada quiero hacer llegar un efusivo saludo a toda la ciudadanía de nuestro querido cantón. A las autoridades aquí presentes, señores directores, señores, miembros del cuerpo de bomberos, señorita, vicealcaldesa, compañeros concejales y concejales, señor alcalde, procurador síndico, señor prosecretario y señorita secretaria. Sí, realmente después de haber hecho un análisis a este respecto y haberse leído también todos los considerandos respecto a esta ordenanza. Yo creo conveniente con lo que ya se hablaron los compañeros



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

concejales y con lo que dijo el señor síndico, si hay como ingresar otro considerando que se apruebe estos considerandos en esta asamblea, pudiendo tener la oportunidad en el siguiente debate de ser las respectivas enmiendas que se necesite.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, hay una moción presentada. **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señores concejales señoritas concejalas, quien esté a favor de aprobar los considerandos de la ordenanza de conservación de uso y manejo de árboles en zonas urbanas del cantón Mejía, en primer debate, por favor Levante la mano. Su voto, señor concejal.- **Concejal, MSc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Me abstengo.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con 6 votos a favor y una abstención, se aprueba la moción presentada por el concejal Ludeña.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, que se continúe con el articulado, por favor.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

Artículo 1. Objeto y fines.- La presente ordenanza tiene por objeto establecer un marco regulatorio de conservación, uso y manejo de árboles en zonas con clasificación de suelo urbano establecido en la Ordenanza Reformatoria del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso de Gestión de Suelo en todas las parroquias del Cantón, ejemplares de cualquier tamaño, edad y especie arbórea, estableciendo medidas preventivas y correctivas, con el fin de proteger el patrimonio natural, conservar la biodiversidad, asegurar la dotación de los servicios ambientales, mejorar el paisaje urbano, lograr el equilibrio ecológico del área urbana, fomentar la vinculación de las personas con el espacio público, contribuir a la consolidación de la red verde urbana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón Mejía.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. - Las disposiciones de la presente ordenanza es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y aplican a todas las áreas verdes urbanas y el arbolado urbano de dominio y uso público, zonas con clasificación de suelo urbano establecido en la Ordenanza Reformatoria del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso de Gestión de Suelo en todas las parroquias del Cantón; sin perjuicio de la regulación de actividades en áreas de dominio y uso privado, por razones de estética urbana, defensa fitosanitaria y las demás que determine el presente instrumento normativo.

**TITULO II CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO
URBANO**

CAPÍTULO I

Artículo 3. Es necesario proteger a todos los árboles ubicados en zonas urbanas, es decir, todos los ejemplares de cualquier tamaño, edad y especie arbórea que se ubiquen en suelos urbanos públicos o privados.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Artículo 4. Para el cumplimiento de esta ordenanza se seguirán los siguientes criterios técnicos:

- a) De manera especial toda intervención en arbolado urbano sea ejecutada bajo parámetros de buenas prácticas de manejo y labores culturales.
- b) Proteger a todas las especies, dando énfasis a la vegetación nativa y/o exóticas y de importancia ambiental.
- c) Considerar lo siguiente previo a la siembra de un árbol sea nativo o exótico:
 - Solicitar información a la Dirección del Cuidado y Control ambiental sobre qué tipo o variedad es recomendable plantar dentro del arbolado urbano.
 - De la especie que se vaya a establecer se deberá considerar altura, tamaño, distancia y área; con el fin de evitar inconvenientes a futuro.
- d) Entender al árbol urbano como un sistema en donde cada estructura cumple una función por lo que cada intervención, sobre el genera impactos significativos a mediano y largo plazo.
- e) El mejoramiento de los alcorques de todo arbolado existente y la preparación de alcorques que faciliten la adaptación de los nuevos árboles.
- f) El uso de sustratos balanceados en las nuevas plantaciones para conseguir que las raíces cumplan con sus funciones de anclaje, nutrición, respiración, almacenamiento y los recursos necesarios para su correcto desarrollo.
- g) Evitar la plantación del arbolado urbano sin protección y alcorque específico.
- h) Evitar la plantación de árboles de tamaño mediano y grande debajo de las redes eléctricas.
- i) Evitar la plantación de árboles de tamaño mediano y grande en zonas que representen un riesgo a los bienes públicos, privados a las personas y animales.

TITULO III DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO

CAPITULO I

Artículo 5. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental se encargará del mantenimiento del arbolado urbano existentes en las áreas públicas dentro de su jurisdicción, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- a) Realizar la poda y/o corta del arbolado previo la respectiva orden de poda y/o corta emitido por la Entidad competente.
- b) Realizar en mantenimiento de los árboles plantados hasta lograr su arraigo, al menos el primer año posterior a la plantación.
- c) Realizar técnicas de mantenimiento como riego, control fitosanitario, fertiirrigación, limpieza y protección de árboles recién plantados.

Artículo 6. Cuando los árboles se encuentren asentados en propiedad privada, el propietario del predio será responsable de realizar las labores de poda, previo permiso especial de poda otorgado por la Entidad Municipal Competente (Dirección de Cuidado y Control Ambiental).



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Artículo 7. Las labores de mantenimiento de las cercas vivas que sean utilizados como linderos, serán ejecutadas por el propietario del predio como responsabilidad social, con la finalidad de prevenir la inseguridad, hacinamiento de basura y escena paisajista deplorable.

**TITULO IV PERMISOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PODA O CORTA DE
ARBOLES EN ZONA URBANA**

CAPÍTULO I

PERMISOS

Artículo 8. Se deberá contar con el permiso especial de corta o poda de árboles en zona urbana pública y privada de acuerdo a:

- a) **Zona pública urbana.** - Para intervención del arbolado, se debe solicitar el Permiso Especial de Poda y/o Corta, a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental misma que se encargara de gestionar los permisos respectivos ante la entidad competente.
- b) **Zona privada urbana.** - Para intervención en el arbolado, se deberá solicitar el Permiso Especial de Poda y/o Corta, ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental.

Artículo 9. Intervención de corta o poda. - Para intervenir en el arbolado urbano se debe contar con el permiso especial para el corta o poda de árboles en los siguientes casos:

- a) Poda
 - La copa de los árboles disminuya notablemente la luminosidad interior de las viviendas.
 - El arbolado no guarde las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos.
 - El arbolado dificulte o impida la visibilidad de semáforos u otras señales.
 - Se encuentra en riesgo la estabilidad del árbol por presentar oquedades, presente serios problemas fitosanitarios, un porte anómalo o sean árboles de gran porte pegados a fachadas.
 - Cuando exista algún peligro para la seguridad de los inmuebles, vial o peatonal.
- b) Corta
 - Daño en obras de servicios públicos.
 - Construcción o ampliación de calles, avenidas u otras obras de infraestructura vial en zonas urbanas.
 - Represente un peligro para casas, edificios y la viabilidad.
 - Represente un peligro a la vida de las personas y animales.
 - Construcción o remozamiento de viviendas y edificios.
 - Obstrucción de la iluminación.
 - Árboles muertos, plagados y/o enfermos.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Artículo 10. Las personas naturales o jurídicas, previa intervención del arbolado urbano privado, deben solicitar el permiso especial de poda y/o corta a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, presentando la solicitud de conformidad con los requisitos y documentación establecidas en el anexo 1 de la presente Ordenanza.

Los técnicos responsables de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental y la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos en el caso de presentarse árboles peligrosos, realizarán la verificación in situ de la solicitud presentada a fin de emitir un informe técnico de viabilidad o negación.

Artículo 11. Una vez ingresado la solicitud de intervención del arbolado urbano al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; el permiso o negación del mismo no podrá ser mayor a 8 días hábiles.

Artículo 12. El permiso especial de poda y/o corta debe llevarse a cabo dentro de 30 días calendario, si no lo hacen deberán solicitar renovación del permiso especial ingresando la documentación al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental.

Artículo 13. En aquellos casos que el informe técnico indique que la tala se puede realizar de forma parcial se procederá de forma técnica al rescate del árbol con una corta de altura adecuado donde se efectuara algún tipo de escultura representativa.

Artículo 14. En aquellos casos en los que la corta total sea la única alternativa viable, se debe realizar obligatoriamente la compensación de mínimo 10 árboles nativos de la zona plantados por cada árbol cortado, en lugares cercanos de donde se realizó la corta y que no representen ningún riesgo.

Previo a la emisión del permiso especial de corta otorgado por la entidad municipal competente, el solicitante deberá informar la ubicación de la compensación y el plazo que requiere para su ejecución.

Si el solicitante no cuenta con un área para llevar a cabo la compensación, podrá entregar 10 árboles (especies nativas) por cada árbol cortado de al menos 50 cm de altura a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, quien es la encargada de establecer programas, proyectos de reforestación, forestación y restauración ecológica dentro de la jurisdicción del cantón Mejía.

Artículo 15. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, no autorizará la corta de árboles en zonas urbanas con fines de comercialización.

Cuando la intervención del arbolado urbano en predios privados sea para fines comerciales, el propietario solicitará a las entidades competentes en materia forestal, las autorizaciones administrativas para el aprovechamiento.

Artículo 16. El uso que se le podrá dar a la madera cortada proveniente de árboles de zonas urbanas será la donación a entidades sin fines de lucro, uso doméstico, o mejoras estructurales para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

En el caso de que el producto forestal sea donado a una entidad sin fines de lucro o al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en el documento de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Permiso Especial de Corta otorgado por la Dirección de Cuidado y Control Ambiental se debe incluir el destino de la madera.

Artículo 17. Cuando un árbol represente peligro por efecto de un evento natural o antrópico y pueda causar daño a terceros, el propietario debe solicitar el permiso especial de poda y/o corta a la entidad municipal competente a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, previo informe técnico de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos; en el caso de no hacer el trámite respectivo o rehusarse a la intervención; el propietario deberá cubrir con todos los gastos que se generen.

Artículo 18. Las personas que se sientan afectados por árboles que no estén asentados en su propiedad, podrán solicitar la respectiva inspección a través de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, con la finalidad de que el propietario acate las recomendaciones levantadas en los respectivos informes técnicos.

Artículo 19. Cuando se requiera realizar obras, proyectos, actividades de interés local, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, solicitará al propietario del predio donde se encuentre asentado el/os árbol/es que obtenga la respectiva autorización, mismo que no podrá negarse a la intervención de corta o poda del arbolado.

TITULO V DECLARATORIA DE ÁRBOLES PATRIMONIALES

CAPÍTULO I

ÁRBOLES PATRIMONIALES

Artículo 20. El árbol patrimonial es el árbol histórico, árbol cultural, árbol simbólico, representante de nuestra riqueza biodiversa; mediador por excelencia, testigo vivo de los hechos culturales e históricos y parte del patrimonio natural.

Artículo 21. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía podrá hacer la declaratoria de árboles patrimoniales siempre y cuando cumplan las siguientes características:

- a) Por ser nativo o endémico.
- b) Rareza en la zona de estudio.
- c) Posee forma poco habitual entre los ejemplares de su misma especie.
- d) Por su avanzada edad a la que acompaña un magnífico porte.
- e) Por sus notables dimensiones.
- f) Por su localización.
- g) Ejemplar histórico debido a que participó o participa de un hecho histórico.
- h) Ejemplar ligado a la tradición del lugar.

Artículo 22. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía realizará la declaratoria de árboles patrimoniales mediante una resolución previo un informe cuya selección responde a parámetros y criterios técnicos en reconocimiento de su valor histórico, natural y paisajístico.

Artículo 23. La declaratoria tiene por objeto que los individuos declarados como patrimoniales, se consideren un bien protegido y a conservar.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

La protección implica que no pueden ser cortados, dañados, mutilados ni destruidos en su estado o aspecto, salvo que presente riesgo inminente para personas o propiedades, situaciones que deberán ser oportunamente analizadas y autorizadas por las entidades correspondientes.

Artículo 24. Toda persona natural, jurídicas ecuatorianas o extranjeras mayores de edad, pueden nominar candidatos para árboles patrimoniales, bajo las siguientes consideraciones:

- a) Árboles que están en propiedad privada, el propietario del predio o personas autorizadas.
- b) Árboles que están en lugares públicos, la directiva del barrio o el representante de la asociación de vecinos del lugar, o un ciudadano(a) que viva en el sector.

Artículo 25. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, podrá generar o gestionar convenios y/o acuerdos, con instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas; para el cuidado y mantenimiento de árboles que se declaren patrimoniales dentro del Cantón.

TITULO VI PROHIBICIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

CAPÍTULO I

DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 26. Dentro de la presente ordenanza, se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Se prohíbe la poda del arbolado urbano (ejemplares arbóreos) público y/o privado sin autorización otorgada por la entidad competente municipal.
- b) Se prohíbe la tala o corta del arbolado urbano público y/o privado sin autorización otorgada por la entidad competente.
- c) Se prohíbe cualquier actividad que produzca daño, alteración y/o modificación al arbolado urbano.
- d) Se prohíbe el aprovechamiento con fines comerciales de árboles en zonas urbanas en áreas determinadas de riesgo o protección ecológica sin requerir el informe técnico de análisis y sustento emitido por las Direcciones de Cuidado y Control Ambiental y Seguridad Ciudadana y Riesgos.

CAPÍTULO II

DE LAS SANCIONES

Artículo 27. El incumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza será sancionado con multas de acuerdo al Salario Básico Unificado (SBU) del trabajador en general, en base a infracciones leves, graves y muy graves:

1. Infracciones leves:

- a) Se sancionará la poda del arbolado urbano privado (ejemplares arbóreos) sin permiso especial otorgada por la entidad competente con un Salario Básico Unificado (SBU).

2. Infracciones graves:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- a) Se sancionará la tala o corta del arbolado urbano privado sin permiso especial otorgada por la entidad competente municipal con dos Salarios Básicos Unificados (SBU) por cada ejemplar cortado.
 - b) Se sancionará cualquier actividad que produzca mala práctica, daño, alteración y/o modificación al arbolado urbano con dos Salarios Básicos Unificados (SBU) por cada ejemplar.
- 3. Infracciones muy graves:**
- a) Se sancionará cuando se identifique que el solicitante ha incurrido en el mal uso del permiso especial de corta y/o poda emitida por la Entidad Municipal competente con tres Salarios Básicos Unificados (SBU).
 - b) Se sancionará si el propietario del predio no cumple con las recomendaciones del informe técnico de necesidad de intervención del arbolado urbano, bajo un principio precautorio con tres Salarios Básicos Unificados (SBU) y en caso de no actuar de forma oportuna, el GAD. Municipal intervendrá en la corta por eminente riesgo, cuyos costos serán asumidos por el infractor.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

Art 28. El Comisario Municipal de Salud e Higiene, será el funcionario competente para tramitar el proceso de contravención e imponer las sanciones pecuniarias previstas en esta ordenanza, cuando conozca de las contravenciones de oficio, por denuncia verbal o escrita.

En caso de que la denuncia se realice en forma verbal se la transcribirá y se le hará firmar al denunciante junto con el Comisario Municipal de Salud e Higiene y el secretario (a) de la Comisaria Municipal de Salud e Higiene. Cuando el denunciante lo solicite se guardará confidencialidad en cuanto al contenido de la denuncia.

Artículo. 29.- El procedimiento administrativo sancionador para conocer, sustanciar y resolver sobre las contravenciones de la presente norma, se sujetará a la Ordenanza que establece el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a las Ordenanzas vigentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y su competencia radicará en la Comisaria Municipal de Salud e Higiene.

Artículo. 30.- La aplicación de las sanciones a las contravenciones antes descritas, no impedirá que la Entidad respectiva disponga de ser necesario la aplicación de medidas cautelares establecidas en el código Orgánico Administrativo, a que hubiere lugar o a la revocatoria temporal o definitiva de las autorizaciones y clausura de conformidad con la Ley.

Artículo. 31.- De las infracciones objeto de sanciones administrativas. El incurrir en las infracciones expresamente señaladas en esta norma dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en ella, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a las que hubiere lugar, de conformidad con la Ley.

Artículo. 32.- El desconocimiento de las normas y procedimientos para el control del arbolado urbano no exime de responsabilidad al infractor.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

TITULO VIII ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO I

Artículo 33. La Dirección de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía o quien haga sus veces, será la encargada de emitir los permisos especiales de poda y/o corta en arbolado urbano previo a la solicitud de conformidad con el anexo 1 de la presente Ordenanza, presentados por el solicitante en los siguientes casos:

- a) Construcción o ampliación de calles, avenidas u otras obras de infraestructura vial en zonas urbanas.
- b) Construcción o remozamiento de viviendas y edificios.
- c) Árboles muertos, plagados y/o enfermos.
- d) Obstrucción de la iluminación por la frondosidad de la copa de los árboles que disminuya notablemente la luminosidad interior de las viviendas.

Artículo 34. La Dirección de Seguridad Ciudadanía y Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, emitirá su informe técnico de viabilidad de intervención del arbolado urbano público o privado en los siguientes casos:

- a) Represente un peligro a la vida de las personas y animales.
- b) El arbolado no guarde las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos.
- c) El arbolado dificulte o impida la visibilidad de semáforos u otras señales.
- d) Se encuentra en riesgo la estabilidad del árbol por presentar oquedades, serios problemas fitosanitarios o un porte anómalo, sean arboles de gran porte pegados a fachadas.
- e) Cuando exista algún peligro para la seguridad de los inmuebles públicos, privados o a la vialidad.
- f) Daño en obras de servicios públicos.

De acuerdo al informe técnico presentado, la Dirección de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, será la encargada de emitir los permisos especiales de poda y/o corta en arbolado urbano.

Artículo 35. Para efectos de comprensión, aplicación e interpretación de la presente Ordenanza, tómesese en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Alcorque:** Hoyo que se deja alrededor del tronco del árbol para receptar agua y abono.
- b) **Arbolado:** Conjunto de árboles.
- c) **Arbolado público:** Aquel asentado sobre terreno de dominio y uso público. Incluye el arbolado ubicado en alineación de calles, avenidas, aceras, parterres y redondeles; así como el arbolado existente en plazas, parques y demás áreas verdes urbanas.
- d) **Arbolado privado:** Aquél que se encuentra ubicado en terreno de dominio y uso privado.
- e) **Arbolado urbano:** Ejemplares arbóreos, arbustivos de porte arborescente y palmeras presentes en zonas urbanas.
- f) **Control:** Actividades desarrolladas con el fin de verificar el cumplimiento de normas legales y compromisos asumidos.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- g) **Corta de madera con fines comerciales:** actividades antrópicas con el objetivo de cosechar los árboles y aprovechar su madera.
- h) **Especie Nativa:** Especie que se origina y crece naturalmente en un ecosistema.
- i) **Mantenimiento:** Conjunto de medidas técnicas y de gestión para asegurar la sobrevivencia del arbolado urbano, para lo cual debemos considerar los siguientes aspectos técnicos de vital importancia, tales como: riego, poda, fertilización entre otros temas silviculturales necesarios para asegurar el establecimiento de la plantación.
- j) **Permiso especial de poda y/o corta:** es el documento de autorización para la poda y/o corta de árboles en zonas urbanas emitidas por la entidad competente.
- k) **Poda:** corta o eliminación selectiva de ramas de los árboles y otras plantas por razones técnicas y de seguridad. Operación que debe ser ejecutada por especialistas conocedores de las arquitecturas y estrategias de crecimiento de cada especie arbórea realizada de manera adecuada a una respuesta esperada en el árbol.
- l) **Tala, Corta:** acción y efecto derribar ejemplares arbóreos.
- m) **Zona Urbana:** zonas con clasificación de suelo urbano establecido en la Ordenanza Reformativa del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso de Gestión de Suelo correspondiente a todas las parroquias del Cantón.

Hasta ahí la lectura del articulado señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria señoritas y señores concejales, está en consideración el articulado. Tenga la bondad, señor concejal Castillo.- **Concejal, MSc. Wilson Castillo, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno primero hacer llegar mis felicitaciones a la señora directora y usted también señor alcalde, por poner en la agenda legislativa estos temas. Bueno, creemos que el tema del arbolado urbano es fundamental para el desarrollo de nuestro territorio, tanto así que la Organización de las Naciones Unidas recomienda como parámetro internacional para todas las urbes mantener 9 m² como mínimo por cada habitante 9 m² de. Sí a ver, en el Ecuador tenemos 4.69 m, señor alcalde. En ese sentido tenemos un déficit de 4.31 m² de área verde por cada habitante, entonces esta ordenanza realmente es pertinente, nada más una recomendación para la señorita directora, obviamente lo vamos a tratar en la próxima comisión de ley. Inflación, pero es quizá hacer énfasis en el tema del fomento del cuidado arborio. Por otra parte, también el tema de la poda de los linderos, principalmente en los caminos de tercer orden. Tenemos mucho problema con este tema porque los dueños de las propiedades penosamente no se hacen responsables de este tema y finalmente bueno estaba revisando una ordenanza de la alcaldía de Durán donde se establece, me parece dos temas fundamentales, primero el tema de la capacitación y acreditación de los trabajadores para todo el tema del manejo de los árboles, principalmente de patrimoniales y monumentales. Y lo otro el tema de la difusión de la información y la sensibilización hacia la comunidad con respecto al tema del cuidado de los árboles. Eso nada más señor alcalde y nuevamente felicitaciones a ustedes, a la comisión de legislación,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

también por poner sobre la mesa estos temas. Muchas gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señores concejales, tengan la bondad señorita vicealcaldesa.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Señor alcalde, bueno, después de habernos reunido con los compañeros concejales, la compañera directora y todo su equipo de trabajo, nosotros hemos analizado y hemos revisado y por eso mociono que se apruebe el articulado del proyecto de ordenanza de conservación, uso y manejo de árboles en zonas urbanas del cantón Mejía.- **Concejal, MSc. Raúl Pérez, manifiesta:** Señor alcalde, permítame.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor Raúl Pérez.- **Concejal, MSc. Raúl Pérez, manifiesta:** Muy Buenos días la mesa directiva, compañeros concejales. Señores, representantes del Cuerpo de Bomberos. Directores departamentales de la municipalidad. La prensa y público en general, yo considero que en el artículo 12 antes que se apruebe este articulado. Dice que cuando se tala un árbol no es cierto, es responsabilidad de las personas reemplazarles con 1010 árboles. En los sitios que están cercanos a la propiedad de la persona, qué tala. Pero también considero que aquí no se determina cuántos árboles se debe dar a aquellos propietarios que no tienen dónde sembrar entonces yo considero que debe poner un número considerable también de árboles, porque no establece en este artículo 13 que cuántos árboles deben de reemplazar el dueño que no tiene lugar y entregar a la municipalidad. Yo considero que se debe poner la cantidad para que la persona que no tiene lugar, donde sembrar los árboles, entregue un número determinado a la dirección corresponde. Hasta ahí mi intervención, gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señores, concejales que se acoja ese pedido del señor concejal, también comentarles a ustedes y de antemano a felicitarle a la directora de la dirección del ambiente, que se ha hecho un trabajo muy espectacular, pero también recordarles a ustedes que tenemos que trabajar unidos con las demás direcciones de ustedes, saben uno de nuestros proyectos desde el corredor periférico y ustedes saben el problema que tiene guitig y el Pedregal, donde que todavía nos falta de declarar en utilidad pública. Algunos espacios privados donde que existe árboles, entonces les pido que debe ser un estudio muy técnico y que sin duda, pues donde que hay afectaciones como lo dice la ley hay que hacer, pues un programa o un proyecto de forestación y de reforestación, eso les pido a ustedes. Entonces se ha hecho un análisis, pero acepto, señores concejales, todas las recomendadas, todas las recomendaciones de ustedes. Bueno, hay una moción presentada por la señorita vicealcaldesa, hay apoyo a la misma señores.- **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Habiendo el apoyo señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde, señoritas concejalas, señores concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la Ingeniera Mayra Pillajo, por favor, Levante la mano. Con 7 votos a favor, señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Gracias señorita secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. Tenga la bondad de leer todas las disposiciones, señorita secretaria.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- La Comisaria Municipal de Salud e Higiene realizará el proceso administrativo sancionador de ser el caso hasta la instauración de la Comisaría Ambiental.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. – La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez que sea aprobada por el I. Concejo y de la sanción del señor Alcalde.

Hasta ahí la disposición transitoria y disposición general, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, señor concejal Jorge Carpio, tenga la bondad.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Sí, antes de que se dé la moción del apoyo a las disposiciones transitorias y disposiciones generales, habíamos quedado de acuerdo a que como son solamente una disposición transitoria y una disposición general, ponerla en vez de primera única. Sí, por favor. Eso no más.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor Jorge Carpio. Señoritas concejales, señores concejales está en consideración.- Tenga la bondad señorita María Fernanda Cornejo.- **Concejal, María Fernanda Cornejo, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, Buenos días, compañeros concejales, señorita, vicealcaldesa, compañero, síndico, señorita secretaria general, señor prosecretario. Señores directores, señora jefe, cuerpo de bomberos y personas que nos ven a través de las redes sociales, muy Buenos días. En este punto mociono que se aprueba las disposiciones únicas sería en este caso de la ordenanza. De la propuesta de ordenanza. De conservación, uso y manejo de los árboles en las zonas urbanas del cantón Mejía, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejala, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma.- **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señoritas concejales, señores concejales, quienes estén a favor, por favor levanten la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por la abogada María Fernanda Cornejo, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad de señor concejal Jorge Carpio.- **Concejal, Se. Jorge Carpio, manifiesta:** Gracias señor alcalde, sí también adherirme a la felicitación. A la señorita, directora de la dirección de cuidado y control ambiental, así como a todo su equipo que trabajó en esta ordenanza. De igual forma, la comisión y a los compañeros concejales. Luego de que se ha dado lectura a todo el contenido de la ordenanza, me permito que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

se apruebe en primer debate la ordenanza de conservación, uso y mantenimiento de árboles en zonas urbanas del cantón Mejía. Hasta ahí la moción, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, hay una moción presentada por el señor Jorge Carpio, señores y señoritas concejales, hay apoyo a la misma.- **VOTO DE APÓYO:** Todos los concejales.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Existiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señores concejales señoritas concejales, quienes estén a favor de la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, por favor levanten la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por el concejal Jorge Carpio.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, toda la bondad con el siguiente punto del orden del día.

5. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. CBCM-CAP-2023-010-R, DE 20 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. SANDRA TROYA, SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS CON PERFILES POR COMPETENCIAS CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA.

Hasta ahí el punto señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria señoritas, señores concejales, está en consideración el punto del orden del día.- **Concejal, MSc. Raúl Pérez, manifiesta:** Señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad del señor concejal Raúl Pérez.- **Concejal, MSc. Raúl Pérez, manifiesta:** Como soy parte de la comisión de cuerpo de bomberos. Hoy día no ha podido llegar la señorita presidenta que está enferma entonces y determinando al oficio enviado por el cuerpo de bomberos se ve se en el Oficio N° CBCM-CAP-2023-001-OF, de Machachi, 29 de junio del 2023. Determinar y decir 11 años, no se ha hecho homologación en este Cuerpo de bomberos y analizando lo que ya se ha trabajado por parte del Concejo de administración del cuerpo de bomberos. Considero de es necesario que distintos empleados del cuerpo de bomberos estén establecidos dentro de la normativa que corresponde al SERCOP. En ese sentido, elevo a moción que se conozca este Manual del Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal Raúl Pérez señoritas, señores concejales, hay apoyo a la moción presentada.- **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales.- Habiendo el apoyo a la moción presentada, señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señoritas concejales, señores concejales, quienes estén a favor de la moción presentada por el concejal Raúl



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Pérez, por favor levanten la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por el concejal Raúl Pérez.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad con el siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

6. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. CBCM-CAP-2023-011-R, DE 20 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. SANDRA TROYA, SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE HOMOLOGACIÓN DE GRADOS DENTRO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria señorita, señores concejales, está en consideración.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad señorita, vicealcaldesa.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Yo mociono que se dé en conocimiento la Resolución No. CBCM-CAP-2023-011-R del 20 de junio del 2023, suscrita por la Ingeniera Sandra Troya, secretaria del comité de administración y planificación del cuerpo de bomberos del cantón Mejía, que contiene el reglamento de homologación de grados dentro del cuerpo de bomberos del cantón Mejía.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita vicealcaldesa, hay apoyo a la misma.- **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales. Existiendo el apoyo señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde, señor alcalde señoritas, concejala, señores concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la Ingeniera Mayra Pillajo, por favor Levante la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por la Ingeniera Mayra Pillajo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 122-PS-2023, DE 03 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ABG. MANUEL GEOVANNY PILAGUANO GUAÑUNA, PROCURADOR SINDICO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Señorita, señores concejales está en consideración. Señor concejal Jorge Carpio tenga la bondad.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Sí señor alcalde y luego de que existía la resolución del Gobierno municipal para la entrega de un bien inmueble del gobierno municipal hacia el sindicato de trabajadores del Gobierno municipal y se acercaron a una reunión convocada por la Secretaría General y la procuraduría. Los moradores del barrio denominado del Timbo. Así como llegó un oficio de parte del sindicato de trabajadores



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de aquí de gobierno municipal. En el sentido de que el bien inmueble entregado en comodato para la construcción de una sede en el determinado bien inmueble. Lamentablemente, al no haber sido construido con su debida anticipación este sitio se estaba llenando de basura de la gente que transita por el sector. Por lo tanto, los inconvenientes presentados por los moradores del barrio y, obviamente el sindicato para no estar en conflicto también ha declinado el comodato entregado hacia ellos y también solicitan que se vea la posibilidad de que se les entregue otro bien inmueble con el afán de ellos contar con su sede en posteriores oportunidades para poder proseguir con sus actividades. En ese sentido en el informe presentado por el señor procurador. Manifiesta de que este comodato, inclusive ya está registrado en el registro de la propiedad, como es el trámite pertinente legal y al haber un acuerdo entre las partes. Yo sí me permitiría poner en consideración del pleno una moción que he redactado con el afán de que se pueda dar trámite legal correspondiente tanto al pedido del Sindicato de Trabajadores de aquí del Gobierno Municipal cuanto a los moradores del barrio que dicho sea de paso, en la reunión que tuvimos, nos enteramos de que este barrio no tenía la personería jurídica, pues les hemos sugerido de que ellos hagan el trámite correspondiente para poder que ellos tengan los beneficios que les corresponde de acuerdo a la ley. En ese sentido, pues pongo en consideración la siguiente resolución solicitando a Secretaría General se adjunte los considerandos correspondientes y sería:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2022-284-RC, de 05 de diciembre de 2022, de la Sesión Ordinaria de 01 de diciembre de 2022, en la que se Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Comodato del inmueble de propiedad municipal con Clave Catastral Nro. 1703500103016029000 ubicado en la calle Barriga y Runaicho de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, por el lapso de 50 años, a favor del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Municipal del Cantón Mejía.

Artículo 2.- Solicitar al Registro de la Propiedad la marginación de la terminación del Comodato otorgado mediante escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 2022, ante el Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Quillagana, Notario Primero de este Cantón e inscrita el 30 de diciembre de 2022.

Artículo 3.- Disponer a las Direcciones correspondientes realizar los informes técnicos y jurídicos para ver la posibilidad de atender el pedido realizado por parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Municipal del Cantón Mejía en aras de obtener su sede social.

Hasta ahí la moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio, hay señores concejales, apoyo a la moción.- **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales. Habiendo el apoyo a la moción señorita secretaria, tenga la bondad de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señoras concejales, señores concejales, quienes estén a favor de la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, por favor Levante la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por el concejal Jorge Carpio.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad con el siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

8. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-OOPP-2023-2079-M, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. EDISON PANELUISA PILICITA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Tenga la bondad el señor Director de Obras Públicas.- **Ing. Edison Paneluisa Pilicita, Director de Obras Públicas, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, vicealcaldesa, muy Buenos días señores y señores concejales, cuerpos de bomberos. Compañeros, directores, señores de la prensa público en general. En respuesta al Oficio No. GADMCM-ALC-2023-0121-M, entrega de documentación en calidad de director de Obras Públicas asumido el 15 de mayo a las 10:30 am de la mañana de resumo, el siguiente estado que recibí, tengo 3 puntos, lo que es del personal, la documentación, el inventario. El personal cuento con el personal y oficina donde están divididos en 3 áreas, lo que es del área de infraestructura, el área civil, el área vial y el área de proyectos. Aquí hago hincapié a la sesión del 29 de junio, que en base a lo que el economista resumió de la ingeniería de procesos. Esto fue realizado en base a una consultoría. La cual el área de proyectos estaba en la dirección de planificación y hoy tiene a su cargo Obras Públicas y lo que estaba el área de fiscalización se encuentran en el área de dirección de planificación territorial. Aquí hago un resumen porque el área de fiscalización tiene que ser un área independiente, no tiene que estar presente en las dos áreas debido a que la fiscalización es el brazo derecho lo que es de la administración de contrato. Eso es del hincapié que se puede hacer aquí. El personal de Obras Públicas peso a estar dividido en las áreas, ellos son multifuncionales, realizan todo lo referente a que es estudios, proyectos, todo lo de en base a la ingeniería de procesos. El área como se encuentra dividido, no el área que se encuentra dividido en 3, como ya les dije que está dividido en 3 áreas, no cuenta con una coordinación. La que es la coordinación vial la coordinación civil, por lo que algunos procesos no son previamente revisados bien y así no puede seguir, por ejemplo, el proceso que tenemos desde el o el proyecto es del estadio el Chan, no en debido a que tiene muchas inconsistencias por no haber existido un coordinador que filtre eso hacia el director. El estadio el Chan no cuenta con unos rubros por algo, por eso se encuentra en el 18% del proyecto. La coordinación del proyecto se encuentra a cargo del Arquitecto Clavijo. No se encuentra físicamente en el área de trabajo de Obras



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Públicas debido a no existir el espacio suficiente, por lo que él se encontraba en la dirección de avalúos y catastros. La dirección cuenta con un déficit de secretaria debido a que la secretaria se jubiló y dejó la partida comprometida. De eso no existe el puesto de Secretaría General. La dirección tiene un gran problema por no contar con el topógrafo en planta, debido a que la partida se encuentra comprometida y no se puede contratar un técnico que ocupe dicha partida. Esto es un tema sumamente importante, ya que el topógrafo es la parte fundamental de todo estudio en base a la topografía se hace cualquier cálculo estructural vial y nosotros como Obras Públicas no contamos con el topógrafo. Tengo la novedad que también eso tomó en cuenta el director administrativo. En la anterior presentación de la novedad del proyecto en el atacazo. Que estaba direccionado por lo cual el anterior alcalde presionaba a los técnicos que se que se apresuren en el estudio el diseño para poder entregar a compras públicas, por lo cual algunos técnicos no dieron viabilidad. Los técnicos que estaban que estaban de delegados de la comisión técnica. Es esto era debido a que no existía un buen cálculo de los precios unitarios cuando se hubieron esto a compras públicas este proyecto, este proceso se hubieron con los precios unitarios provisionales. Por lo cual la comisión técnica. Se recomendó no adjudicar dicho proceso. A continuación existe una tabla donde tengo todo el personal. Que todo el personal de oficina de Obras Públicas, de las cuales resumo lo siguiente, existen 8 analistas de obras civiles, dos cadeneros, dos técnicos de obras civiles y cuatro arquitectos. De los cuales, cuatro técnicos tienen contratos provisionales y 3 técnicos tienen contratos definitivos. Y los demás son de servicios ocasionales. El personal en el campo, el personal operativo de Obras Públicas se encuentra dividido en albañiles, conductores de maquinaria pesada y a los albañiles son 9 personas las cuales deben cubrir todo el cantón Mejía, pese que a eso es algo imposible, han venido realizando todas las operaciones, todas las peticiones ciudadanas, ya que ellos también cumplen lo que es las peticiones, tanto lo que es del cantón Mejía, también lo que sugieren las otras direcciones, por lo cual he sugerido que se necesita más aumento de personal. El personal del equipo Caminero tiene algunos inconvenientes debido a que cuando salen cuando salen al campo, no hay un control debido de la hora de llegada, la hora de entrada, no existe un control no existía un control. Ahora todo eso ya fue subsanado. Tengo debilidad de existir, que tengo la novedad que también existen trabajadores que tienen algunas lesiones por las cuales no desempeñan sus funciones y están delegados a otras direcciones. Debido al existir al no existir el topógrafo, tengo dos cadeneros que no desempeñan sus funciones a no desempeñaban sus funciones cuando asumí ahorita ya están todos trabajando. El resumen de los trabajadores tengo 37 personas entre máquinas que son operadores de maquinarias y ayudantes. Trabajadores en otras direcciones tengo 11 trabajadores en las parroquias son 9 personas. Todo eso tengo de personal operativo lo que es de campo. Vamos a la documentación. Debido al no existir la transición adecuada por el cambio de administración saliente y al administrador entrante y también al existir despidos en lo que es documentación, no se cuenta con el 100% de documentación



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

porque los técnicos encargados de los procesos solo salieron de la institución y no dejaron ningún documento en el fin de gestión, por lo cual tengo que recopilar la información para seguir con los contratos y proceder y los procesos respectivos, respectivamente. El déficit de documentación en Obras Públicas es bien complicado, ya que somos administradores de contrato y al no tener la documentación respectiva para seguir con los procesos, tenemos que parar los plazos para conseguir dicha información y dar viabilidad a todos los proyectos que se encuentran en ejecución de la obra. El archivo que maneja Obras Públicas, está en pésimo estado debido a que no ha existido un adecuado manejo de la información de los procesos y por lo que no se cuenta con la documentación necesaria de los proyectos. Pueden observar. Una tabla donde está divididos todos los proyectos donde se encuentra la parroquia, nombre del proyecto presupuesto, el responsable del proyecto, el estado, el porcentaje de ejecución y la planilla. Voy a proceder con el primer proyecto que está en Alóag, que es la adecuación de la infraestructura del parque ecológico de aychapicho de la parroquia de Alóag. El precio es de 66.321,53 dólares de está, a cargo de arquitectos, ya se encuentra finalizado al 100%. Para no estar diciéndole todo por el resultado, para no estar hablando individualmente de todos los proyectos resumo de la siguiente manera. Tengo el total de proyectos 58 proyectos que tengo en ejecución, tengo 9 finalizados y planillas en revisión 33 en la sección definitiva tengo 1 y en etapa preparatoria tengo 11 proyectos. Los inconvenientes de los contratos y los inconvenientes de los contratistas son las planillas que no han pasado a una pronta revisión debido a que la fiscalización se demora en revisar las planillas y esto es un efecto que causa que la obra no pueda seguir debido a que necesitan cobrar. Esto ha venido dándose porque la fiscalización son 58 proyectos y solo existen dos fiscalizadores que están acá están a cargo de planificar. Esta es una recomendación que ya le dije la directora de planificación, donde hoy día incorporaron nuevos fiscalizadores para resolver todos estos inconvenientes de del pago de planillas. Aquí voy a hacer una aclaración que no está en mi informe debido a que como ya el 6 de junio no fui nombrado de administrador de contrato y en base a lo que la ingeniera financiera supo manifestar que tenemos un déficit de 2.5 millones de dólares. Voy a aclarar sobre un contrato en especial, que es la construcción del de diseño, actualización de la línea de impulsión del sistema de agua potable de Machachi, parroquias, vertientes PUICHIG Mejía, provincia de Pichincha. Los datos generales de este contrato son las siguientes. El monto de contrato de 5'731735,43 dólares, fecha de suscripción de contratos del 11 de mayo de 2021, fecha de entrega del anticipo el 21 de mayo del 2021. Monto del anticipo es 229.414,14 dólares. Obra de inicio el 21 de mayo del 2021. Plazo de ejecución es de 300 días. La fecha de entrega, que era el 17 de marzo del 2022. Aquí puedo acotar algo, pues porque se da el déficit. Actualmente como administrador de contrato. La anterior semana, el 26 de junio. El 26 de junio, mandé al pago 19.826.39 dólares con el cual se hizo un monto que tiene actualmente PUICHIG para pagar que es de 434.436.89 dólares. Eso quiere decir que 2'000.000 fue cubierto solo por el gobierno del cantón Mejía, ya que esto es presupuesto succionado por el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Banco del Estado. Eso quiere decir que el déficit de los 2'500.000 dólares equivale a PUICHIG, que se lleva el 80% que el gobierno del cantón Mejía a pagar. Eso puedo comentarles sobre el déficit que tiene. Vamos al inventario. Siguiendo punto el inventario en la oficina. Como pueden observar adjunté fotografías para resumir el inventario donde no se cuenta con cubículos despectivamente para diferenciar las áreas de trabajo, lo que es viable, estructural. Todo está ahí mezclado no se ha podido diferenciar y hasta ahorita sigue así mismo. El siguiente punto que es la maquinaria y los materiales. Debo aclarar en este punto que el administrativo se encarga de todo lo que es mantenimiento y también nos ayuda con el consumo de gasolina, nosotros solo generamos la orden y el director lo que es administrativo. Ellos se encargan de despachar esto también sucede con los materiales. Nosotros generamos todo lo que es las órdenes de los materiales y administrativo se encuentra en bodega los que nos despacha. Debo manifestar que en Obras Públicas, debido a que somos la administradores de contrato, tenemos que estar en el campo, por lo que siempre realizamos las inspecciones y los pedidos ciudadanos y solo contamos con un vehículo para el respectivo trabajo y eso es sumamente importante contar con dos vehículos, por lo que en este POA solicité también un incremento de otro vehículo para Obras Públicas. A continuación la luz, casi el último Tengo el resumen de la maquinaria. En total tengo 37 maquinarias entre 2 rodillos cabezales y volquetas, de los cuales 7 no se encuentran en operación, no se encuentran operativos y los demás si se encuentran funcionando en su totalidad. Eso es todo lo que puedo decir sobre cómo recibí Obras Públicas.-

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señor director de Obras Públicas, pienso que cuando las cosas se lo dice claramente. Todas las personas saben lo que ha pasado y lo que está pasando. Señorita y señores concejales, pongo en consideración el informe del señor director de Obras Públicas, tenga la bondad, señor concejal Castillo.-

Concejal, MSc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde, bueno qué pena, qué pena cada semana. Seguir recibiendo estos informes y ver que hubieron 4 años realmente. De tanta irresponsabilidad de tanto beneficio personal para unos pocos y de cuánta falta de obras y atención para las grandes mayorías, para toda nuestra gente. Bueno, señor director, igualmente felicitarle, sabemos que la tarea titánica que usted tiene al frente de la dirección de Obras Públicas lo está llevando con altura y bueno solicitarle nada más que señor alcalde mediante una resolución que establece dentro de la comisión técnica ocasional del proyecto, PUICHIG se resolvió que toda la documentación que se vaya generando con respecto a este proyecto sea remitida a la comisión con el objetivo de que esta comisión pueda ejercer su función fiscalizadora y obviamente se vaya detectando todas estas irregularidades que ya ha mencionado el señor director, pero que sobre todo también se vaya poniendo en conocimiento de la ciudadanía porque quizá muchas veces la gente no entiende que todos estos procesos. Quizás se rentabilizan por la falta de documentación que hemos tenido y ese ha sido un gran problema que hemos tenido dentro de la comisión. Sin embargo, usted sabe también, señor alcalde, que en una semana logramos remitir toda



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

esa documentación al Banco del Estado para buscar esa reactivación del proyecto PUICHIG, entonces nada más a manera de pedidos, señor director, que nos hagan llegar toda la documentación del tema del proyecto PUICHIG que vayan ustedes generando, así como todo el tema de Obras Públicas, ustedes saben que soy presidente de esta comisión. Entonces nada más de eso, a manera de pedido, y también me gustaría mocionar que se dé por conocido el informe que ha dado el señor director por el Ingeniero Paneluisa. Muchas gracias.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Si gracias señor concejal, tenga la bondad señor concejal.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Antes de que sea aprobada la moción, yo sí quisiera que el señor Director nos haga una aclaración, bueno, yo desconozco de algunos términos, pero dice aquí la dirección cuenta con un déficit de secretaria debido a que la secretaria se jubiló y dejó la partida comprometida. A qué se refiere eso de una partida comprometida. Porque lo mismo se habló del topógrafo, que no tiene un topógrafo, porque la partida también está comprometida, entonces sí quisiera que nos aclare a ese respecto.- **Ing. Edison Paneluisa Pilicita, Director de Obras Públicas, manifiesta:** Eso se debe a que para jubilarse les faltaba algunos años de jubilación. Sino que eso fue con el Banco del Estado. Por eso, por ejemplo, la partida comprometida de la secretaria son de 4 años y no puedo contratar durante 4 años una secretaria. Y lo mismo el topógrafo fue es de 7 años. Cuando se termine todo ese lapso puedo ya contratar. Yo ahorita lo que me puse en conocimiento es talento humano, puedo contratar por servicios ocasionales lo que es el topógrafo y así tener de planta no puedo hasta que se cumpla todo eso.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Gracias señor director.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias tenga la bondad señorita concejal.- **Concejal, MSc. María Fernanda Cornejo, manifiesta:** Gracias señor alcalde, también quisiera una aclaración de parte del señor director en el punto que dice, tengo la novedad que el proyecto Atacazo estaba direccionado, por lo cual el anterior alcalde presionaba los técnicos que se aprueben con su estudio y diseño para poder entregar a compras públicas, por lo cual algunos técnicos no dieron la vialidad la del proyecto porque encontraron mal los cálculos eso quiero saber qué cálculos, malos cálculos y por decir esos fueron notificados y despedidos por el ex alcalde.- **Ing. Edison Paneluisa Pilicita, Director de Obras Públicas, manifiesta:** Claro, esos malos cálculos en base a los precios unitarios. Ellos subieron al portal con los precios unitarios provisionales, debían haberla actualizado. Esos precios unitarios eran del 2000. Con los cuales ya subieron por exigencia del señor alcalde, por eso esto sí tengo por escrito, donde la comisión recomienda no adjudicación del proyecto Atacazo y en base a que algunos no quisieron acatar esa orden, fueron despedidos y cambiados por otros técnicos.- **Concejal, MSc. María Fernanda Cornejo, manifiesta:** Muchas gracias. A la ciudadanía y aquí a todos los compañeros es lamentable cómo se ha estado manejando cada una de las direcciones en la administración anterior esta dirección que es tan importante que no cuenta con nada y que en las fotos se puede visualizar en el estado que se encuentra. Qué será de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

nuestras parroquias rurales. Qué será de nuestras parroquias urbanas. Es triste ver cómo se maneja y señor alcalde y compañeros, también quiero. Hablar por mi parroquia esta avenida Atacaso es importantísima para nosotros. Muchos años hemos solicitado, hemos pedido que es la realización de esta obra que para nosotros es una gran obra porque se descongestionaría el tráfico en las horas pico de nuestra parroquia, ya que por esa parte solo hay ese acceso y salida, entonces en un futuro poder. Llevar a cabo esta obra sería importantísimo para nosotros y que no quede como una primera piedra que no seamos un Gobierno de primeras piedras, sino un gobierno que inauguremos obras bien realizadas en beneficio de nuestro cantón. Gracias señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejal, es bueno contestándole a su pregunta. Voy a pedir que la otra semana esté aquí presente. El asesor Edison Gómez, del que está llevando los procesos a través del BEDE. Donde que ya estamos entregando todos los estudios para hacer esa entrada, no lo hemos hecho público porque. En primer lugar no tenemos por qué engañar cuando se entregue ya los documentos, lo entregaremos a ustedes y con ustedes diremos y socializaremos en Cutuglagua porque este va a ser un proyecto estrictamente de esta administración. Nosotros estamos buscando los recursos y le comunico que para su parroquia. Para Cutuglagua está presupuestado para el 2024, que más o menos se va a invertir de 3000000 a 4000000. Tanto se va a invertir en el eje vial como en la entrada principal que utilizan los terrenos de IÑAC, que eso lo debe conocer usted muy bien, donde que ahí va a ser la entrada principal, pero este momento nosotros estamos es haciendo, es toda la documentación ya entregando los proyectos al BEDE y eso tenga por seguro y hacerle saber a todos los señores concejales que esa información no lo hemos entregado todavía, es por qué. Porque ha faltado documentación del anterior, no, no tuvimos ninguna información que ustedes lo saben, no hubo transición y esto nos da demorado, pero en los próximos días lo vamos a entregar toda esa documentación. Eso es lo que le puede informar. Bueno, hay una moción presentada por el señor concejal Castillo y señores concejales, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales. Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señoritas concejales, señores concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Wilson Castillo, por favor Levante la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por el concejal Wilson Castillo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Señor alcalde pido la palabra.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Sí quiero hacer una sugerencia, señor alcalde, en vista del informe del señor director, en la cual hay una parte que dice trabajadores en otras direcciones y parroquias. Es lamentable ver que en todas las direcciones creo que tienen todo el personal equivocado. Equivocado digo, porque si nosotros tenemos acá la dirección de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

servicios públicos no, no, la dirección de Obras Públicas. Hay trabajadores que están prestando su servicio. En otras direcciones y viceversa. Yo si creo conveniente de que se tome muy en cuenta esto y se ponga a los funcionarios a trabajar en las respectivas áreas para las cuales han sido designadas. Esa mi sugerencia señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, pero le manifiesto que esto ya fue aprobado anteriormente y le pido tener una reunión con el señor director. Y se le puede brindar toda la información tenga la bondad. Gracias. Señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:**

9. CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO NRO.0438, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LA ING. JENNY CALISPA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita de directora de seguir.- **Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, Directora de Administración del Talento Humano, manifiesta:** Buenos días señor alcalde. Señorita, vicealcaldesa, Buenos días, señores concejales. Compañeros, directores. Pueblo mejienese que nos sigue por las redes sociales. Buen día.

A partir del 16 de Mayo de 2023, ejercen mis funciones como Directora de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Mediante memorando Nro. GADMCM-ALC-2023-0121-M, del 15 de junio de 2023, el Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara- ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, solicita: "se entregue un informe detallado del estado en el que recibieron cada una de las direcciones y entidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía",

"Anexo sírvase encontrar formato para el respectivo informe, mismo que deberá ser adecuado de acuerdo con las actividades propias de cada dirección"

Con fecha 21 de junio se remite el memorando Nro. GADMCM-DATTHH-2023-0229-M dando respuesta a esta petición en el formato especificado para este efecto.

Adicionalmente como alcance al formato remitido, se detalla la siguiente información:

Se evidencia el siguiente cuadro resumen con respecto al número de puestos por año:

| AÑO | LOSEP | | TOTAL |
|-----|-------|--|-------|
|-----|-------|--|-------|



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

| | NOMBRAMIENTOS | CONTRATOS | CODIGO DEL TRABAJO | |
|------|---------------|-----------|--------------------|------------|
| 2020 | 230 | 78 | 257 | 565 |
| 2021 | 194 | 76 | 261 | 531 |
| 2022 | 203 | 75 | 262 | 540 |

Con respecto al detalle anterior; se evidencia una reducción de nómina de personal total desde el año 2020 al año 2022; sin embargo se verifica que bajo el Régimen de Código de Trabajo existe un aumento de personal bajo esta modalidad, generando un incremento de gasto de nómina dentro del presupuesto institucional, dando como resultado un aumento de gasto que incluye mayor incremento con respecto a subsidios de alimentación, transporte, subsidio familiar y de antigüedad, más los valores percibidos por el ingreso de horas extras, según la siguiente información:

| AÑOS | RELACIÓN LABORAL | | | TOTAL |
|-------------|------------------|-----------------------------------|------------------------|------------------------|
| | NOMBRAMIENTO | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | CÓDIGO DE TRABAJO | |
| 2020 | \$ 3.307.658,21 | \$ 923.905,01 | \$ 2.733.946,63 | \$ 6.967.529,85 |
| 2021 | \$ 3.349.960,02 | \$ 726.807,03 | \$ 2.775.800,67 | \$ 6.854.588,72 |
| 2022 | \$ 3.428.871,82 | \$ 865.945,01 | \$ 2.976.777,05 | \$ 7.273.615,88 |

Con respecto a Nombramientos Provisionales se evidencia lo siguiente:

| AÑOS | CESANTES | ACTIVOS | Total general |
|------|----------|---------|---------------|
| 2019 | 13 | 17 | 30 |
| 2020 | 13 | 7 | 20 |



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

| | | | |
|---------------|----|----|-----|
| 2021 | 9 | 15 | 24 |
| 2022 | 12 | 14 | 26 |
| 2023 | 0 | 10 | 10 |
| Total general | 49 | 63 | 112 |

Cabe mencionar que el estado de los nombramientos provisionales, se encuentran vigentes en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180; en razón de la implementación de la nueva plataforma tecnológica bajo la Norma Técnica de Selección de Personal.

Sin embargo acorde a la Disposición Transitoria Cuarta del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180; se evidencia que la Dirección de Administración del Talento Humano, a partir del mes de abril del año 2023; la UTAH tiene 60 días término para declarar desiertos las Solicitudes de Planificación de Convocatorias de la Plataforma Tecnológica derogada del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-022.

En tal virtud, con fecha 19 de junio de 2023, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Administración del Talento Humano, procedió con la declaratoria de desierto de las Planificaciones Solicitudes de Convocatorias Nros. 2627, 2713, 2825, 3640; en referencia a la Disposición Transitoria Cuarta de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, acorde al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180; teniendo 20 días término para registrar el nuevo proceso de vinculación en la plataforma, con la finalidad de mantener la vigencia de los nombramientos provisionales.

Cabe mencionar que existen 63 puestos actualmente vinculados al proceso de concursos de méritos y oposición y en el año 2021 y 2022 se otorgan 15 y 14 nombramientos provisionales respectivamente, así también de enero al 14 de Mayo de 2023, se **otorgan 11 nombramientos provisionales** vinculados a concursos de méritos y oposición.

Respecto al otorgamiento de dichos nombramientos provisionales, se ha realizado una revisión aleatoria de los perfiles con respecto al Manual de Funciones aprobado por la institución y la documentación presentada por los servidores para obtener el nombramiento, encontrando en algunos casos novedades que **no sustentan** el otorgamiento de dicho nombramiento. Al respecto se emitirá un informe detallado.

Con respecto a los Contratos Civiles por Prestación de Servicios Profesionales se evidencia lo siguiente:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

| DIRECCIÓN | AÑOS | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| DIRECCIÓN DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL | 0 | 0 | 4 | 4 | 2 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS | 7 | 3 | 3 | 3 | 0 |
| DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA | 2 | 1 | 4 | 5 | 5 |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | 2 | 5 | 15 | 18 | 13 |
| DIRECCIÓN DE CONTROL Y SERVICIOS PÚBLICOS | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Total general | 13 | 10 | 27 | 31 | 21 |

Existe un notorio incremento de Contratos de Servicios Profesionales en los años 2021, 2022 y 2023, dentro de la Dirección de Planificación Territorial; a diferencia de otros años que se ratifica un crecimiento notable de aproximadamente del 50%.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**

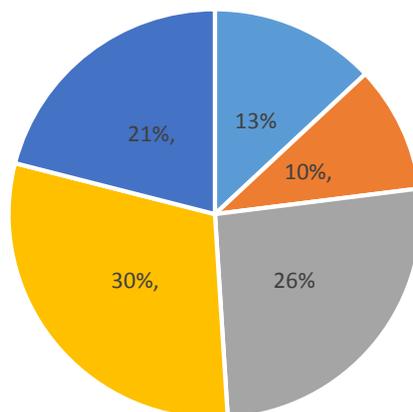


SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES



■ AÑO 2019 ■ AÑO 2020 ■ AÑO 2021 ■ AÑO 2022 ■ AÑO 2023

Detalle de contratación de servicios profesionales por meses y años:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | Mes | AÑOS | | | | |
|--|----------------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| DIRECCIÓN DE CONTROL Y SERVICIOS PÚBLICOS | octubre | 2 | 1 | | | |
| DIRECCIÓN DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL | enero | | | | 1 | |
| | febrero | | | | 1 | 2 |
| | abril | | | | 1 | |
| | junio | | | 2 | | |
| | agosto | | | 1 | | |
| | septiembre | | | 1 | 1 | |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO | febrero | | | | 1 | 1 |
| | octubre | | | 1 | | |
| DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS | febrero | | 3 | | 3 | |
| | junio | | | 2 | | |
| | octubre | | | 1 | | |
| | noviembre | 7 | | | | |
| DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA | febrero | 1 | 1 | | | |
| | marzo | | | | | 3 |
| | abril | | | | 1 | 2 |
| | mayo | | | 2 | | |
| | junio | | | 2 | | |
| | julio | | | | 1 | |
| | diciembre | 1 | | | | |
| | marzo | | | | 3 | |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL | febrero | | 1 | | 8 | 11 |
| | marzo | | 1 | | | 2 |
| | abril | | | | 1 | |
| | mayo | | | 5 | | |
| | julio | | | | 1 | |
| | agosto | | | 1 | 3 | |
| | septiembre | | | 2 | 1 | |
| | octubre | | 2 | 2 | 2 | |
| | noviembre | 2 | 1 | 4 | 1 | |
| | diciembre | | | 1 | | |
| | marzo | | | | 1 | |
| | Total general | | 13 | 10 | 27 | 31 |

Con respecto a la Matriz de Vulnerabilidad se evidencia lo siguiente:

| | | HASTA MAYO DE 2023 | |
|---------------------|----------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| CONDICIÓN | N° DE REGISTROS | | OBSERVACION |
| ESTADO DE GESTACIÓN | 2 | | |
| SUSTITUTOS DIRECTOS | 6 | | |



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

| | | |
|----------------------------|-----------|--|
| LACTANCIA | 3 | 26 SERVIDORES PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 4,81% |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 17 | |
| ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS | 9 | |
| TOTAL | 37 | |

La Administración 2023 – 2027; recibe la municipalidad con un total de 37 personas que equivale a un 6,85% en condición de vulnerabilidad de una nómina total de 540; y un 4.81% de servidores con discapacidad y enfermedades catastróficas.

Procesos de Contratación Públicas Pendientes Área Médica

1.- El 22 de marzo del 2023 mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2023-049-ALCALDIA-RA, se autoriza el cambio de administradora de contrato (Dra. Erika Caiza- Médico Institucional), de la orden de compra por Ínfima Cuantía N° 087-2021, cuyo objeto del contrato es: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES/SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, hasta el momento no se procede al pago, debido a que el ingreso a bodega no consta en el expediente de dicho proceso, por lo que Bodega y Activos Fijos, manifiesta que la Administradora del contrato puede realizar la firma de la hoja de requisición en las partes pertinentes y proceder a la entrega de Ingreso a Bodega. Pago pendiente desde el 2021 por un valor de \$1.500.00 (Mil quinientos Dólares Americanos)

Sistema Global

Se evidencia que el sistema Global, vigente desde enero del 2021, presenta en el módulo de nómina y control de asistencia, permisos y vacaciones, las siguientes novedades:

1. Cuando existen cambios en el grupo ocupacional, el sistema no calcula de manera automática las remuneraciones, aportes al IESS, fondos de reserva y décimos, teniendo que realizar cálculos manuales para conciliar la información.
2. Cuando se realiza la desvinculación de los servidores, no cuadra el cálculo del rol con el presupuesto de las partidas, lo cual implica que intervenga el área de sistemas para dar solución.
3. El sistema no permite realizar más de un rol al mes



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

4. El sistema no permite realizar liquidaciones antes de que se cancelen las remuneraciones, lo que implica que se tarde más de 15 días tramitar una liquidación de haberes, teniendo observaciones por parte del Ministerio de Trabajo.
5. Respecto al cálculo de liquidaciones, no cuadra el saldo de días de vacaciones de los servidores y por ende no se obtiene el valor monetario al que corresponde el pago, esto involucra un cálculo manual del proceso.
6. En el mes de abril 2023, la unidad de tecnología aplica una actualización al sistema Global, proporcionada por el proveedor, generando una gran cantidad de errores en los kárdex con saldos en negativo de hasta -160 días, lo cual fue notificado de forma inmediata para corrección. A la fecha, se cuenta con un aplicativo anexo que se conecta al sistema Global para revisión y reproceso de cálculo de forma manual, sin embargo se trabaja con tres sistemas que no se vinculan para obtener la información de asistencia, permisos y vacaciones del personal, generando un reproceso.

Respecto a los documentos legales que constan en la Dirección de Administración de Talento Humano tenemos los siguientes:

- REGLAMENTO INTERNO DEL TALENTO HUMANO PARA LOS SERVIDORES MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA AMPARADOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO
- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA PARA LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO
- REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
- DECIMO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MISMO
- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Se verifica la vigencia de los reglamentos internos institucionales, tanto de los servidores como de los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, confirmando que se encuentran vigentes, así también el Décimo Contrato Colectivo y el Reglamento de Código de Ética, más sin embargo no existe un procedimiento para la aplicación de régimen disciplinario.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 032



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Respecto al Reglamento de Higiene y Seguridad, podemos mencionar que la política de seguridad fue suscrita por el Sr. Alcalde en funciones Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara con fecha 30 de mayo de 2023 y aprobado por la entidad competente el 12 de junio del presente.

1. CONCLUSIONES:

- La Administración 2023 – 2027, recibe la Dirección de Administración de Talento Humano, con 63 puestos que se encuentran bajo la modalidad de nombramientos provisionales vinculados a concursos de mérito y oposición; algunos nombramientos con esta modalidad fueron otorgados sin el cumplimiento de la normativa legal vigente respecto a los perfiles del manual de funciones institucional y a la documentación de sustento.
- La Administración 2023 – 2027; recibe la Dirección de Administración de Talento Humano, con 37 personas en condición de vulnerabilidad.
- Se evidencia que existe en los años 2021, 2022 y 2023 un incremento de contratos de servicios profesionales.
- Se evidencia que bajo la modalidad de contratación de Código de Trabajo, existe un incremento en la masa salarial en el año 2022 con respecto al año 2020.
- Se evidencia que no existe un instructivo de aplicación de régimen disciplinario, respecto a los reglamentos internos para servidores y trabajadores del Gad Municipal del Cantón Mejía.
- No existe un sistema de nómina y de control de vacaciones y permisos automatizado y óptimo.

2. RECOMENDACIÓN:

- Dentro de mis competencias como Directora de Administración del Talento Humano, pongo en conocimiento el presente informe técnico, para que sea sujeto al análisis correspondiente, siendo de base para decisiones de la Autoridad Nominadora competente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.
- Se recomienda cesar aquellos nombramientos provisionales vinculados a concursos de méritos y oposición en los cuales los servidores no hayan cumplido con el perfil establecido en el manual de funciones de la institución y/o la documentación de sustento no cumpla con los requerimientos del puesto para otorgar dicho nombramiento, esto con la finalidad de que la Administración 2023-2027 del Municipio de Mejía no incurra en procesos de pago indebidos.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Desarrollar el proceso permitente para la aplicación de régimen disciplinario tanto para servidores regidos por la Ley Orgánica del Servicio Público, así como para los trabajadores normados por Código Laboral.
- Se requiere un área de tecnología que disponga de sus propios proyectos y procesos que permitan el desarrollo tecnológico institucional, de esta manera afianzar el sistema de nómina y control de asistencia, permisos y vacaciones.

Es todo cuanto puedo informar.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita directora. Se ha dado informe. Así que señores concejales pongo en consideración de ustedes. Tenga la bondad señor concejal.- **Concejal, MSC. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno un pedido nada más para la señora directora, no sé si le puede aclarar a la ciudadanía más bien acerca del sistema global. Qué es para que los ciudadanos puedan conocer y me dice que ha costado 200000 dólares, entonces creo que sí es importante que la gente sepa eso.- **Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, Directora de Administración del Talento Humano, manifiesta:** Bueno, el sistema global es un RP que enlaza toda la información del municipio, están entrelazadas la información del área financiera, el área administrativa, el área de talento humano. En fin es un ERP engloba toda la información de los diferentes departamentos de las diferentes unidades. Sí, entonces en se implementó este sistema. En las diferentes áreas y la semana pasada escuché a mi compañera, directora del área financiera que tenía el mismo problema que tenían que hacer ingresos manuales y reprocesos, una revisión manual de la información con la que se trabaja. En el área de talento humano tenemos la novedad que les pongo en conocimiento, que se realiza un trabajo manual. Si esto está sujeto a errores a falencias. Y se pagó ese valor por una herramienta que no cumple con todas las directrices necesarias. Esta herramienta, realmente en esa parte no entiendo cómo se realizó el pago de este servicio sin que cumpla con todos los requisitos y el funcionamiento. Sin embargo, se desembolsó un pago al respecto.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:** Se ha dado conocimiento todo este proceso de nuestra directora felicitarle por ese gran trabajo que lo viene haciendo y que sepan ustedes, señores concejales, todo lo que está pasando para que tengan su criterio, tanto técnico, jurídico, legal, así que pongo en consideración, señores concejales de este informe.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad señorita, vicealcaldesa.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Moción que se dé conocimiento del Informe Técnico Nro. 0438, de fecha 26 de junio de 2023. Suscrito por la Ingeniera Jenny Calispa, Directora de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejala, habiendo una moción presentada hay apoyo a la misma.- **VOTO DE APOYO: concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Apoyo la moción señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Gracias señor concejal señorita secretaria, tenga la bondad de elevar la votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, Manifiesta:** Con su autorización señor alcalde, señor alcalde señoritas concejalas, señores concejales, quienes estén a favor de la moción presentada por la Ingeniera Mayra Pillajo, por favor Levante la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por la Ingeniera Mayra Pillajo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad con el siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, Manifiesta:**

10. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SECGRAL-2023-047-MI, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023 QUE CONTIENE LA SUMILLA INSERTA DEL SEÑOR ALCALDE EN EL INFORME N° 125-PS-2023, DE 05 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL AB. ESP. MANUEL GEOVANNY PILAGUANO GUAÑUNA, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA”.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta: Señoras y señoritas concejalas está en consideración. Tenga la bondad del señor concejal Jorge Carpio.- **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Sí, señor alcalde, y al inicio de esta reunión yo había manifestado de que es importante la coordinación que se viene llevando de parte del Gobierno Municipal y el Gobierno Central y para poder ejecutar este tipo de proyectos que vienen del Gobierno central, siempre es necesario la firma de los convenios correspondientes. Razón por la cual, pues se ha solicitado la inclusión de este punto para que se establezca. Para ello, pues antes de elevar la moción voy a permitir dar lectura. Al objeto que es el resumen de este convenio. Que dice el presente convenio tiene por objeto la coordinación y articulación acciones entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, con el fin de implementar y ejecutar programas gubernamentales con especial énfasis en la ejecución de los siguientes proyectos:

- 1.- Programas de vivienda de interés social.
- 2.- Programas de parques inclusivos integrales.
- 3.- Programas creemos patrimonio y;
- 4.- Programa hábitat Ecuador en el cantón Mejía.

En ese sentido me permito mocionar de acuerdo al informe emitido por procuraduría síndica. En su recomendación principal en la que se le autorice al señor alcalde la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí la moción, señor alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 032**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 06-Julio-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Gracias señor concejal, señores concejales, hay una moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** Todos los concejales. Habiendo el apoyo señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, Manifiesta:** Con su autorización señor alcalde, señor alcalde señoritas concejales, señores concejales, quienes estén a favor de la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, por favor levanten la mano. Con 7 votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por el concejal Jorge Carpio.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, Manifiesta:**

11.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: El Himno al Cantón Mejía, es coreado por los presentes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, Manifiesta:** Señor alcalde, se han agotado todos los puntos del orden del día de la sesión del día de hoy.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señorita secretaria, siendo las 11:30 doy por clausurado esta sesión muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 13 de julio de 2023.-CERTIFICO.

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA.**